

## **BASES DEL CONCURSO “Samsung University Program”**

### **1. DEFINICIONES**

**Concurso:** significa el concurso “Samsung University Program”, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA S.A. Sociedad Unipersonal (en adelante, “Samsung”) bajo los términos y condiciones descritos en estas bases (en adelante, las “Bases”).

**Página del Concurso:** significa la página web del Concurso disponible en la siguiente dirección de internet [www.samsunguniversityprogram.es](http://www.samsunguniversityprogram.es).

**Universidad o Universidades:** significa la Universidad Complutense de Madrid, y/o la Universidad de Granada, de las que tendrán que ser alumnos los participantes.

**E-Store:** significa la tienda online de Samsung (<https://www.samsung.com/es/>). Quedan excluidos los clubes de compras de Samsung (EPPS) alojados dentro de la E-Store.

**Correo del Participante:** significa el correo electrónico que debe mandar el participante desde su cuenta de correo electrónico a [candidatos@samsunguniversityprogram.es](mailto:candidatos@samsunguniversityprogram.es), indicando su perfil de las redes sociales de Instagram y/o Tiktok, con el asunto “Candidato Madrid” en caso de estar matriculado en la Universidad Complutense de Madrid, o con el asunto “Candidato Granada” en caso de estar matriculado en la Universidad de Granada.

**Teléfono de Atención al Cliente:** significa el número de teléfono 902 172 678. El horario de atención al público será de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

### **2. ORGANIZADOR**

La organización del Concurso corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114, cuyo domicilio social se encuentra ubicado en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28018, Alcobendas, Madrid.

### **3. PERIODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia del Concurso, durante el cual los participantes podrán participar en el Concurso, comienza el 24 de noviembre de 2023, y finalizará el 4 de diciembre de 2023, ambos inclusivos.

### **4. OBJETO DEL CONCURSO**

El objeto del Concurso es una acción publicitaria denominada “Samsung University Program” con la que se pretende promocionar los dispositivos Samsung.

### **5. PREMIO**

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores del Concurso, obtendrán: (i) un (1) kit de producto consistente en un Galaxy Z Flip5 (SM-F731BLGHEUB), una Galaxy Tab S9 Ultra (SM-X916BZAIEUB), un Galaxy Watch6 (SM-R930NZKAPHE), un Galaxy Book3 360 (NP730QFG-KA3ES), y unos Galaxy Buds2 Pro (SM-R510NZAAPHE) y (ii) un (1) vale mensual de doscientos (200€) euros para gastar en productos de SAMSUNG en [Samsung.com](http://Samsung.com) hasta el 30 de junio de 2024 (en adelante, el “Premio”).

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Se seleccionarán cuatro (4) ganadores en total, dos por Universidad, de entre todos los participantes en el Concurso. Se elegirán igualmente cuatro (4) participantes reserva, esto es, dos (2) participantes reserva por cada Universidad.

## **6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

6.1. Sólo podrán participar en el Concurso personas físicas, que sean mayores de edad, o menores de edad autorizados por escrito por sus padres, tutores o representantes legales, residentes en España, que estén matriculados en una de las Universidades y tengan un perfil público en Instagram y/o en Tiktok.

6.2. La participación en el Concurso es gratuita.

6.3. Únicamente se podrá participar una (1) vez por persona.

6.4. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el valor del Premio.

6.5. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Concurso y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el Apartado 5 de las mismas. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al rellenar el formulario que se le remitirá una vez que envíe el Correo del Participante, conforme a lo establecido en el Apartado 7.1.

6.6. Samsung se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Concurso, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes y se comuniquen debidamente.

6.7. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

6.8. Samsung no es responsable de la terminación, suspensión o cancelación anticipada del Concurso y/o de la participación en el mismo (i) por parte de las autoridades correspondientes (incluyendo, entre otros, los cuerpos y fuerzas de seguridad) o (ii) por parte de Samsung, cuando razones de seguridad o incidencias fuera de su control así lo aconsejen.

## **7. MECÁNICA DEL CONCURSO**

7.1. Para participar en el Concurso, el participante deberá, durante el Periodo de Vigencia del Concurso, mandar el Correo del Participante desde su cuenta de correo electrónico a [candidatos@samsunguniversityprogram.es](mailto:candidatos@samsunguniversityprogram.es), indicando su perfil de las

redes sociales de Instagram y/o Tiktok, con el asunto "Candidato Madrid" en caso de estar matriculado en la Universidad Complutense de Madrid, o con el asunto "Candidato Granada" en caso de estar matriculado en la Universidad de Granada. Posteriormente, el participante recibirá un correo electrónico en el que aparecerán estas Bases e incluirá un formulario adjunto, que deberá rellenar indicando: nombre y apellidos, fecha de nacimiento, país de nacimiento, ciudad de residencia, perfil de Instagram y/o Tiktok, teléfono, grado y curso en el que esté matriculado en la Universidad, e-mail de la Universidad, tipo de vivienda habitual. En el mismo formulario, el participante deberá realizar una encuesta en relación con el uso de dispositivos digitales, aficiones y opinión sobre Samsung. El usuario deberá devolver cumplimentado dicho formulario a la misma dirección de correo electrónico ([candidatos@samsunguniversityprogram.es](mailto:candidatos@samsunguniversityprogram.es)).

7.2. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, sin cumplir los requisitos establecidos o fuera de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas y no darán derecho a participar en el Concurso.

## **8. SELECCIÓN DEL GANADOR**

8.1. Del 5 al 15 de diciembre de 2023, un jurado formado por empleados de Samsung elegirá, de común acuerdo, un total de cuatro (4) ganadores, dos (2) por cada Universidad de las numeradas, de entre todos los participantes que cumplan las condiciones establecidas en los Apartados 6 y 7. Se elegirán igualmente dos (2) participantes reserva por cada Universidad de los mencionados.

Se elegirán como ganadores del Concurso a los participantes que, mejor encajen con los valores de la marca Samsung.

8.2. No podrá ser seleccionado como ganador, aquellas personas que hayan intervenido en la organización del Concurso, ni empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung, o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

## **9. ENTREGA DEL PREMIO**

9.1. Samsung contactará con el ganador mediante email enviado a la dirección de correo electrónico desde la que haya enviado el Correo del Participante, comunicándole su condición de ganador.

9.2. El ganador deberá contestar al correo electrónico anterior y aceptar el premio en un plazo de cinco (5) días desde la notificación, conforme a las instrucciones que se le indiquen en el correo electrónico recibido. Para aceptar el Premio, el participante deberá adjuntar, en la contestación al correo electrónico enviado por Samsung, su matrícula de la universidad y DNI para comprobar que es la persona ganadora del Concurso.

9.3. Si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, no aceptara el Premio en el plazo establecido, si hubiera incumplido las presentes Bases, no tuviera derecho al Premio o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al primer participante reserva correspondiente.

Si el primer participante reserva no fuera localizado conforme a lo anterior, no aceptara el Premio en el plazo establecido, si hubiera incumplido las presentes Bases, no tuviera derecho al Premio o si renunciara al Premio, se asignará el Premio al segundo participante reserva correspondiente.

9.4. Si los ganadores y los reservas de alguna de las Universidades no fueran localizados conforme a lo anterior, si no aceptan el Premio o si no tuvieran derecho al Premio, Samsung se reserva el derecho a declarar el premio desierto. La condición de Premio desierto se publicará en la Página del Concurso.

9.5. La identidad del ganador se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (DNI, pasaporte, carné de conducir, etc.).

9.6. El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el ganador rechaza el Premio, no se ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible.

9.7. La identidad de los participantes ganadores seleccionados se publicará en la Página del Concurso el día 19 de diciembre de 2023.

## **10. DERECHOS DE IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

10.1. Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos del Correo del Participante y de las respuestas que se proporcionen en la encuesta del formulario, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados del Correo del Participante y de las respuestas que se proporcionen en la encuesta del formulario. Samsung no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Concurso, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Samsung en dicho caso.

10.2. Cualquier Correo del Participante o respuestas que se proporcionen en la encuesta del formulario, deberán cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatorio o injurioso.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales, distintos de la propia imagen.
- Debe ser apto para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerado por Samsung como ofensivo, sexualmente explícito, insultante, despreciativo o inapropiado de cualquier otra forma.

10.3. El Correo del Participante y las respuestas que se proporcionen en la encuesta del formulario que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Concurso.

10.4. Mediante la aceptación expresa de las presentes Bases conforme a lo establecido en el Apartado 6.5 de las presentes Bases, los participantes, autorizan a Samsung, de manera gratuita, a captar, reproducir, editar y difundir las fotografías y grabaciones audiovisuales en las que aparezca la imagen y/o voz de los participantes, en su caso, realizadas con motivo de su participación en el Concurso y de haber sido los ganadores del mismo. En particular, la presente autorización incluye los derechos

de explotación de la imagen y/o voz de los participantes ganadores en las fotografías y material audiovisual obtenidos conforme a lo anterior, incluyendo los derechos de reproducción, distribución, puesta a disposición, comunicación pública y de transformación, con la finalidad de realizar actividades de promoción y difusión relacionados con el Concurso, a través de las cuentas oficiales de Samsung en las distintas redes sociales, con un ámbito territorial mundial y por un periodo indefinido.

10.5. De buena fe, los participantes aceptan y se comprometen a suscribir con Samsung los documentos que sean necesarios para llevar a cabo las colaboraciones publicitarias que sean oportunas y propuestas por Samsung, en el supuesto de resultar ganadores del Concurso, como consecuencia de adquirir la condición de "embajadores".

## **11. PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de carácter personal recabados en el marco del Concurso serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>.

## **12. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las Bases de este Concurso están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta y estarán disponibles en la Página del Concurso.